



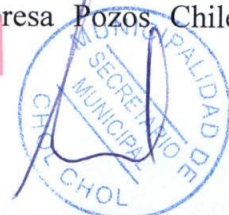
DECRETO EXENTO N° 1652

CHOLCHOL,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

03 NOV 2017

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. La resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención de Toma De Razón.
3. La Ley de compras públicas N°19886, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", y su Reglamento.
4. El Oficio Ordinario N° 17629, de fecha 22 de Noviembre del año 2016, de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa asignación de recursos del programa de Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes para la ejecución del Proyecto "ABASTO DE AGUA POTABLE PROADELANTO HUAMAQUI ALTO",
5. El Decreto Exento N°2300, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
6. El Decreto Exento N°2301, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.
7. El Certificado N° 48, de fecha 02 de Diciembre del 2016 emitido por la Secretaría Municipal donde se certifica que en sesión extraordinaria de Concejo N° 146 del 02.12.2016 se aprueba por unanimidad la creación y denominación presupuestaria de las cuentas para la incorporación del Proyecto "ABASTO DE AGUA POTABLE PROADELANTO HUAMAQUI ALTO" en el presupuesto municipal, año 2016.
8. El Decreto Exento N° 2345 de fecha 06 de Diciembre del año 2016, que nombra como Alcalde Titular a don Luis Huirilef Barra.
9. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que cambia la facultad de firmar bajo la fórmula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al cargo de Secplan o quien le subroga legalmente en el cargo.
10. El Decreto Exento N°2460 de fecha 23 de Diciembre del 2016 que llama a licitación pública la ejecución del Proyecto "ABASTO DE AGUA POTABLE PROADELANTO HUAMAQUI ALTO".
11. ORD N° 383, con fecha 11 de mayo del año 2017, que solicita aumento de obra por un monto de \$ 5.812.226.
12. ORD N° 2649, con fecha 14 de septiembre del año 2017, del gobierno regional, que autoriza el aumento de obra del proyecto, "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMITÉ PROADELANTO HUAMAQUI ALTO", Comuna de Cholchol.
13. Decreto Exento N° 1488, con fecha 10 de octubre del año 2017, que aprueba aumento de obra por un monto de \$ 5.812.226 pesos, proyecto denominado, "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMITÉ PROADELANTO HUAMAQUI ALTO", comuna de Cholchol.
14. Anexo de contrato firmado con fecha 11 de octubre del año 2017, celebrado entre la Municipalidad de Cholchol representada por su Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra y la empresa Pozos Chile representada legalmente por don Armando Lillo Urtubia Rut [REDACTED]
15. Decreto Exento N° 1516, con fecha 13 de octubre del año 2017, que aprueba anexo de contrato firmado con fecha 11 de octubre del año 2017, celebrado entre la Municipalidad de Cholchol representada por su Alcalde don Luis Huirilef Barra y la empresa Pozos Chile representada legalmente por don Armando Lillo Urtubia Rut [REDACTED]





Municipalidad de Cholchol
Secretaría de Planificación Comunal

16. Carta de solicitud, con fecha 25 de octubre del año 2017, donde solicita recepción provisoria , por parte de la empresa Pozos Chile.
17. La ley orgánica constitucional de municipalidades N°18695 en su Artículo 8 y 65 letra j).

DECRETO:

1.- DESIGNESE LA COMISION EVALUADORA RECEPCION PROVISORIA, de la obra denominada, "ABASTO DE AGUA POTABLE PROADELANTE HUAMAQUI ALTO", Comuna de Cholchol, a los Directivos en su calidad de planta o Subrogantes de las Direcciones de Secplan, Director de Obras, Dideco y la Secretaria Municipal, como ministro de Fe, Para el martes 07 de noviembre del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


SAA/JCG/EST/mpp

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Obras
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.